

# Cuesta más operar Fondo de Pensiones que pagar a jubilados

El fideicomiso destina más de 29 mdp para su funcionamiento de junio a diciembre

**ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La operación del recién creado Fondo de Pensiones del Bienestar costará al erario más de 29 millones de pesos por medio año, cifra 27 veces superior a lo que se otorgó

de pensión complementaria para los primeros 280 trabajadores retirados del IMSS e ISSSTE.

En el monto se incluye un pago anual de 6 millones de pesos al Banco de México por su encomienda fiduciaria, así como los gastos asociados al personal, recursos humanos, honorarios para realizar auditorías y la contratación de asistencia legal.

También considera pago de mobiliario, predial y seguros.

| **NACIÓN** | A4

## Eroga Fondo de Pensiones más en operar que en... pensiones

En tanto que en el medio año de funcionamiento que lleva ha ejercido 29 mdp en gastos generales, al pago de trabajadores retirados del IMSS y el ISSSTE ha **destinado solamente 1 millón 84 mil pesos**

**ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El recién creado Fondo de Pensiones del Bienestar costará 29 millones de pesos por su operación durante medio año, cifra superior a lo que otorgó de pensión complementaria a los primeros 280 trabajadores retirados del IMSS y del ISSSTE (1 millón 84 mil 106 pesos).

Dichos gastos incluyen un pago que deberá realizarse cada año de 6 millones de pesos al Banco de Mé-

xico por su encomienda fiduciaria, y que se actualizará anualmente con base en la inflación, de conformidad con el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Sin embargo, el plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones del Bienestar carece de metas, es decir, no contempla el número de personas que recibirán una pensión complementaria este año o los subsiguientes ni los pagos que deberá hacer por la devolución de recursos a los trabaja-

dores que lo soliciten.

Lo anterior, a pesar de que la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, detalló el pasado 19 de abril que en 2024 se jubilarán 18 mil 779 trabajadores que podrán acceder al Fondo de Pensiones.

“No se localizó en expresión documental información alguna relacionada con las metas principales del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Lo anterior, toda vez que no existe disposición alguna que señale que en el plan de trabajo aprobado





por el Comité Técnico tenga que contener las metas principales del fondo, por lo que es inexistente la información”, contestó la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público a una solicitud de información.

La mayor parte de los gastos de inicio de operación del Fondo de Pensiones, 10 millones 515 mil pesos, se destinarán a pagar los costos asociados al personal con nivel de subgerente o inferior asignado al fondo (7 millones 981 mil pesos) y otros gastos relacionados con los recursos humanos, como reclutamiento, contratación, formación,

entre otros conceptos (2 millones 534 mil pesos), así como gastos de operación para solventar el pago de honorarios para realizar auditorías del funcionamiento del fondo, y contratación de asistencia legal.

También considera los gastos del inmueble donde operará el fondo para pagar mobiliario, predial, seguros de daños y los consumos generados por la ocupación del espacio, así como las tec-

nologías de la información, que incluyen “los recursos de servicios noticiosos y de información del mercado de valores”, la infraestructura tecnológica con la que operará el fondo y el pago de licencias y programas de cómputo aplicables.

“La propuesta de gastos de inicio de operación del fondo considera los gastos, contribuciones y demás erogaciones que se originen al Banco de México como consecuencia del cumplimiento de su encomienda fiduciaria para la realización de los fines del fondo. Dichos gastos de operación serán cobrados por el Banco de México con cargo al patrimonio del fondo”, detalla el documento *Plan de trabajo inicial, gastos de operación y honorarios fiduciarios 2024*.

#### **Inversiones del Fondo de Pensiones**

El Fondo de Pensiones para el Bienestar podrá invertir en activos elegibles en divisas como el peso mexicano y en unidades de inversión, de acuerdo con el documento denominado *Régimen de inversión del patrimonio del Fondo de Pensiones para el Bienestar*.

Podrá invertir en cuentas de liquidez, depósitos a plazo, operaciones de reporte de títulos de deuda gubernamental, títulos de deuda gubernamental (excluyendo bonos segregados) y títulos de deuda.

En cuanto a los títulos de deuda, debe ser con plazo de vencimiento menor a 10 años a tasas fija y flo-

tante, nominal y real (excluyendo bonos segregados) y que hayan sido emitidos por entidades paraestatales de la administración pública federal, incluidas instituciones de banca de desarrollo y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), organismos financieros internacionales y entidades multilaterales, instituciones de banca múltiple, empresas productivas del Estado y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

“El fondo deberá mantener un monto de activos altamente líquidos. Los activos que se consideren como altamente líquidos serán los recursos en las cuentas de liquidez, reportes y títulos de deuda gubernamental con plazo a vencimiento menor a un año”, especifica el Régimen de Inversión.

#### **Primeras pensiones complementarias del fondo**

El Fondo de Pensiones para el Bienestar entró en operación el pasado 1 de julio y emitió 1 millón 84 mil 106 pesos para complementar la pensión de 280 trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Seguro Social recibió 989 mil 844 pesos para complementar la pensión de 249 trabajadores afiliados, a fin de igualarla con su último salario, hasta por el total de 16 mil 777 pesos.

En el caso del ISSSTE, recibió 94 mil 262 para complementar las pensiones de 31 trabajadores al servicio del Estado.

Dichos montos complementarios provenientes del Fondo de Pensiones para el Bienestar se entregarán a los trabajadores que alcancen los 65 años de edad, que hayan iniciado su cotización en términos de la Ley del Seguro Social, vigente a partir del 1 de julio de 1997, así como a aquellas personas que se encuentren bajo el régimen de cuentas individuales que cotizan en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y cuya pensión sea igual o menor a 16 mil 777 pesos. ●

#### **RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

“No se localizó en expresión documental información alguna relacionada con las metas principales del Fondo de Pensiones para el Bienestar”

#### **PLAN DE TRABAJO INICIAL DEL FONDO**

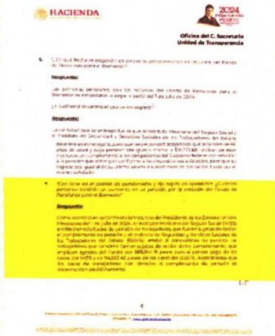
“La operación del fondo considera los gastos, contribuciones y demás erogaciones que se originen al Banxico como consecuencia del cumplimiento de su encomienda fiduciaria”





## MÁS CARO EL CALDO...

En respuesta a una solicitud de información de EL UNIVERSAL, la Secretaría de Hacienda proporcionó el desglose de los montos destinados al pago de complemento de pensión para trabajadores afiliados al IMSS y al ISSSTE.



**"Con base en el padrón de pensionados y las reglas de operación, ¿Cuántas personas tendrán un aumento en su pensión, por la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar"**

### **Respuesta:**

Como se indicó en la Conferencia Matutina del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos del 1 de julio de 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitió 249 solicitudes de pensión de trabajadores, que fueron sujetas de recibir el complemento de pensión y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) emitió 31 concesiones de pensión de trabajadores que también fueron sujetas de recibir dicho complemento, que implican egresos del Fondo por 989,844.31 pesos para el primer pago de los casos del IMSS y de 94,262.48 pesos de los casos del ISSSTE, esperándose que los casos de trabajadores con derecho al complemento de pensión se incrementen paulatinamente.



El monto destinado al pago de pensiones es mucho menor a lo que se gasta en la operación de la entidad dedicada a cubrir ese concepto.

